

2376-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las diez horas treinta y ocho minutos del treinta de octubre de dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de CENTRAL de la provincia de ALAJUELA, por el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA.

Mediante resolución 2231-DRPP-2017 de las once horas cuarenta y seis minutos del veintisiete de setiembre de dos mil diecisiete, este Departamento acreditó la estructura del cantón de CENTRAL de la provincia de ALAJUELA.

En fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, mediante oficio del tribunal electoral interno del partido Unidad Social Cristiana TEI-RE-0218-2017, de fecha nueve de octubre de los corrientes, se aporta la carta de renuncia de la señora Patricia Blanco Alfaro, cédula de identidad 205220825, al cargo de presidente suplente en el cantón Central de la provincia de Alajuela, por lo que en su lugar se designa a la señora Hilda Viviana Montoya Quirós, cédula de identidad 207180599 en dicho puesto.

En virtud de lo anterior la conformación de estructuras del partido de cita quedó integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204250140	MARVIN ALBERTO MORA BOLAÑOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
205200799	MONICA GIOVANNA LEON STOCKHAUSEN	SECRETARIO PROPIETARIO
206270158	LUIS MIGUEL BOLAÑOS VASQUEZ	TESORERO PROPIETARIO
207180599	HILDA VIVIANA MONTOYA QUIRÓS	PRESIDENTE SUPLENTE
204570225	LUIS ALBERTO MONTOYA MATA	SECRETARIO SUPLENTE
207420381	GERSON STEVE CHACON MONTOYA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
204400517	JORGE ERNESTO OCAMPO SANCHEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
207870067	DANA RAQUEL CASTRO PANIAGUA	TERRITORIAL
109830605	MERCEDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL
204970244	KAROL SELENA RODRIGUEZ ARTAVIA	TERRITORIAL
203900566	GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO	TERRITORIAL

De conformidad con lo previsto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd

C.: Exp. n.º 103819-83, partido Unidad Social Cristiana

Ref., Doc.: 12018-2017